

000031
Resolución No. _____ De 2022
(21 FEB 2022)

"Por la cual se realiza una designación en el cargo de Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento Norte de Santander"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN SU
CONDICION DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Conciliación Judicial del Departamento Norte de Santander se creó por Decreto Departamental 055 de febrero 18 de 2004, fue reorganizado luego por el Decreto de carácter Departamental No 00175 del 7 de marzo de 2008, y posteriormente se adecuó mediante Decreto No 001078 del 14 de septiembre 2017, de conformidad con lo establecido en los decretos reglamentarios 1069 de 2015 y 1167 de 2016.

Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 1 del artículo 305 de la Carta Política es deber del Gobernador cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y ordenanzas de las Asambleas Departamentales.

Que, de conformidad con el Decreto 1069 del 2015, en su artículo 2.2.4.3.1.2.6 establece la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento Norte de Santander y sus funciones especiales dentro del mismo.

Que se hace necesario designar un funcionario para que ejerza las funciones de Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento Norte de Santander.

Que, por lo anteriormente expuesto el **GOBERNADOR** en su condición de Presidente del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE como Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Departamento Norte de Santander al Dr. JOSE PAUL GUEVARA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No 88.209.942 de Cúcuta, Profesional Especializado, Código 222, Grado 09 de la planta global de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

ARTÍCULO SEGUNDO: el funcionario designado como Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento Norte de Santander cumplirá con las funciones señaladas en el artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 del 2015.

000031

Resolución No. _____ De 2022
(21 FEB 2022)

"Por la cual se realiza una designación en el cargo de Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento Norte de Santander"

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a las Procuradurías Administrativas en lo Judicial y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En San José de Cúcuta, a los

21 FEB 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Johan Eduardo Ordóñez Ortiz
Secretario Jurídico

Aprobó: Eduardo Galvis
Asesor Jurídico Externo